



NORMAS PARA LOS ALUMNOS QUE HACEN USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

El tiempo de la jornada escolar destinado al servicio de comedor, constituye una continuación del proceso formativo de sus hijos. En este momento los alumnos/as aprenden a comer de forma variada, sentarse adecuadamente, hacer uso de los utensilios, hábitos y conducta correcta en la mesa y a relacionarse con otros compañeros y personal encargado de su atención.

Recordamos que entre las normas establecidas para los alumnos/as que hacen uso del Servicio de Comedor Escolar, consta que **si el comportamiento de algún alumno/a no es correcto será expulsado automáticamente**, por tanto:

- ❖ El alumno/a está obligado a comer el menú que haya cada día
- ❖ **Queda prohibido dar voces, gritos, golpes...** en definitiva todo aquello que altere el orden durante el tiempo del comedor. Se debe hablar en tono adecuado.
- ❖ Durante el tiempo de comedor el alumno/a no podrá salir del comedor sin permiso del profesorado o los monitores encargados de la vigilancia de los mismos
- ❖ **Atenderán con respeto** y cumplirán las instrucciones e indicaciones del profesorado, monitores y personal de cocina
- ❖ Deberán hacer un buen uso de las instalaciones y menaje de comedor: vasos, platos, cubiertos; y mantendrán limpio el lugar donde comen.
- ❖ **Queda prohibido correr** por las instalaciones del local del comedor. En tal caso, el alumno/a será expulsado inmediatamente; también aquel que **insulte o pegue** a otro compañero/a

Estas normas y cualquier otra que se dicte para el mejor funcionamiento de dicho servicio, **SERÁN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS ALUMNOS/AS**, y en caso de incumplimiento se aplicará las sanciones correspondientes recogidas en el Reglamento de Convivencia del Colegio.

- El pago de la mensualidad correspondiente al Servicio de comedor se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta del colegio **en los primeros cinco días de cada mes**. Sólo el alumnado que haya abonado la parte que le corresponda del servicio de comedor tendrá derecho al mismo.
- La solicitud de baja en el servicio de comedor escolar, se comunicará con **una antelación de al menos, una semana** del inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.
- Los padres o tutores **recogerán a los niños/as a las 15 horas**. A partir de esta hora el Centro **no se hace responsable de los alumnos/as**. Si los padres o tutores desean que un alumno/a regrese solo a casa al finalizar el comedor deberán firmar la autorización que se les facilita para tal fin. Ningún alumno/a deberá salir solo del colegio sin autorización.
- Durante el tiempo destinado al servicio de comedor las puertas del Centro **permanecerán cerradas** por motivo de seguridad.

ESPERAMOS SU COLABORACIÓN

EL EQUIPO DIRECTIVO